

MORPH GRANADA S.
NIT 901.389.827-2



No. 2026-4147010-003808-2
Asunto: ALCALNCE AL RAICADO 20
2641470100030182 EL 13 DE MAY
Fecha Radicado 25/05/2026 09:48:10

Usuario Radicador JAMILETH FRANCO Folios
Destino Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda
Remitente (CIU) MORPH GRANADA S A S IARID 801389827-2
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca). Cam Torre Alcaldía, Línea 195



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señores

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SUELO Y
Administración Central del Municipio de Santiago de Cali
Atn. Dr. Andrés Felipe Niño Fajardo — Subsecretario de Despacho
Cali- Valle del Cauca.

Asunto: Alcance a la radicación 202641470100030182 del 13 de mayo de 2026,
contentiva de la Actualización de Información del Proyecto de Vivienda denominado
MORPH GRANADA, en cumplimiento del parágrafo 4, artículo 3 del Decreto
Nacional 1783 de 2021, dentro del expediente con radicado padre N°
202541470100099412 del 29 de septiembre de 2025.

Respetados señores,

En atención a la obligación de mantener actualizada la información radicada ante esa
autoridad competente para las actividades de promoción, anuncio y enajenación de
inmuebles destinados a vivienda, y conforme a lo previsto en el parágrafo 4, artículo
3 del Decreto Nacional 1783 de 2021, así como en el Capítulo 3 del Título 5 del Libro
2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (artículos 2.2.5.3.1 a 2.2.5.3.9), me
permito dar alcance a la radicación 202641470100030182 del 13 de mayo de 2026,
remitiendo la actualización de los formatos: **Formato Integrado de Planeación y**
gestión Solicitud de radicación de documentos para adelantar actividades de
construcción y enajenación de inmuebles y el Formato Financiero para Anuncio
y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda (F002 —
MMCS03.02.03.P012.F002).

La presente actualización obedece a los siguientes hechos relevantes ocurridos con
posterioridad a la última información radicada:

- **Modificación de la licencia urbanística.** Se expidió la Resolución LC-76001-1-25-0716 del 16 de marzo de 2026 por la Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali, ejecutoriada el 31 de marzo de 2026, mediante la cual se modificó la licencia de construcción vigente, ajustando el número de unidades del proyecto a **79 unidades de vivienda multifamiliar, 9 unidades de aparta-hotel y 6 unidades de comercio**, para un total de 94 unidades.

2

MORPH GRANADA S.A.S.
NIT 901.389.827-2

- **Segunda prórroga de la licencia urbanística.** Se expidió la Resolución PL-76001-1-26-0001 del 8 de abril de 2026 por la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali, mediante la cual se concedió la segunda prórroga por doce (12) meses, ampliando la vigencia para la realización de las obras hasta el **25 de mayo de 2027**.
- **Actualización del avance de obra ejecutado.** Conforme al Certificado expedido por el Constructor Responsable, Arquitecto Abraham Korn Rosembaum (M.P. 25700-11496), de fecha 6 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance ejecutado del **cuarenta y cinco punto siete por ciento (45,7%)**.
- **Actualización del recaudo en fiducia.** Conforme al Certificado expedido por Alianza Fiduciaria S.A., vocera del Fideicomiso Morph Granada, con fecha 30 de abril de 2026, a la fecha de corte se han suscrito **82 encargos** por un valor total de \$67.855.947.773, con un recaudo de capital efectivo de **\$23.346.414.165,34**.
- **Actualización del presupuesto financiero.** El presupuesto financiero del proyecto fue actualizado conforme al modelo aprobado por la entidad financiera (Banco de Bogotá), reflejando el costo total del Plan en **\$69.977.012.022** y el precio venta total proyectado en **\$84.774.219.516**.

En consecuencia, adjunto al presente oficio remito los siguientes documentos anexos, soporte de la actualización:

- 1 Formato Integrado de Planeación y gestión solicitud de radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles actualizado y firmado
- 2 Formato Financiero para Anuncio y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda (F002 — MMCS03.02.03.P012.F002), debidamente diligenciado y firmado.
- 3 Certificado Inmobiliario expedido por Alianza Fiduciaria S.A..
- 4 Certificación bancaria de Bancolombia S.A. del 12 de mayo de 2026, cuenta corriente N° 699-000067-76 a nombre de MORPH GRANADA S.A.S.
- 5 Certificación emitida por Grupo Korn SAS.

Los documentos aquí remitidos están a disposición de los compradores del plan de vivienda en los términos del parágrafo del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Igualmente declaro, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado

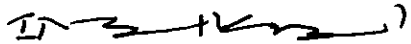
2

MORPH GRANADA S.A.S.
NIT 901.389.827-2

con la firma del presente oficio, que la información consignada es veraz y corresponde al estado actual del proyecto.

Agradezco su amable recepción y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para el adecuado trámite de la presente actualización. Para efectos de notificación, autorizo expresamente el correo electrónico **e.korn@akornarquitectos.com**, conforme lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



IARON KORN GOLDSCHMIDT
C.C. 1.020.795.895
Representante Legal MORPH GRANADA S.A.S. NIT 901.389.827-2
Calle 104 # 13 A - 11, Bogotá D.C.
Tel. (601) 6378169
Correo: e.korn@akornarquitectos.com

MORPH GRANADA S.A.S
NIT 901.389.827-2



No. 2026-4147010-003018-2
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO MORPH

Fecha Radicado 13/05/2026 03:18:26

Usuario Radicador: JANETH GUEVARA
Destino: Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda
Remitente (EMP): MORPH GRANADA S.A.S ID: 901389827-2
Visite Nuestra Página - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 1



202641470100030182

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Señores

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA

Administración Central del Municipio de Santiago de Cali

Atn. Dr. Andrés Felipe Niño Fajardo

Subsecretario de Despacho

Cali- Valle del Cauca.

25 ploms

Recibido
17 mayo
3:14 p.m.
11040-14-2026

Asunto: Actualización de Información del Proyecto de Vivienda denominado **MORPH GRANADA**, en cumplimiento del parágrafo 4, artículo 3 del Decreto Nacional 1783 de 2021, dentro del expediente con radicado padre N° 202541470100099412 del 29 de septiembre de 2025.

Respetados señores,

En atención a la obligación de mantener actualizada la información radicada ante esa autoridad competente para las actividades de promoción, anuncio y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, y conforme a lo previsto en el parágrafo 4, artículo 3 del Decreto Nacional 1783 de 2021, así como en el Capítulo 3 del Título 5 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 (artículos 2.2.5.3.1 a 2.2.5.3.9), me permito remitir la actualización del proyecto MORPH GRANADA, respecto del último radicado bajo comunicación oficial No. 202541470500022791 del 26 de noviembre de 2025.

La presente actualización obedece a los siguientes hechos relevantes ocurridos con posterioridad a la última información radicada:

- **Modificación de la licencia urbanística.** Se expidió la Resolución **LC-76001-1-25-0716** del 16 de marzo de 2026 por la Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali, ejecutoriada el 31 de marzo de 2026, mediante la cual se modificó la licencia de construcción vigente, ajustando el número de unidades del proyecto a **79 unidades de vivienda multifamiliar, 9 unidades de aparta-hotel y 6 unidades de comercio**, para un total de 94 unidades.
- **Segunda prórroga de la licencia urbanística.** Se expidió la Resolución **PL-76001-1-26-0001** del 8 de abril de 2026 por la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali, mediante la cual se concedió la segunda prórroga por doce (12) meses, ampliando la vigencia para la realización de las obras hasta el **25 de mayo de 2027**.
- **Actualización del avance de obra ejecutado.** Conforme al Certificado expedido por el Constructor Responsable, Arquitecto Abraham Korn Rosembaum (M.P. 25700-11496), de fecha 6 de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance ejecutado del **cuarenta y cinco punto siete por ciento (45,7%)**.

En consecuencia, adjunto al presente oficio remito los siguientes documentos anexos, soporte

de la actualización:

- 1 Formato Solicitud de radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles Destinados a Vivienda (MMCS03.02.03.P012.F001) diligenciado.
- 2 Resolución LC-76001-1-25-0716 del 16 de marzo de 2026 (Curaduría Urbana 1) y constancia de ejecutoria del 31 de marzo de 2026.
- 3 Resolución PL-76001-1-26-0001 del 8 de abril de 2026 (Curaduría Urbana 1) — Segunda Prórroga de Licencia Urbanística.
- 4 Certificado de Avance de Ejecución de Obra del 6 de mayo de 2026, suscrito por el Constructor Responsable.

Los documentos aquí remitidos están a disposición de los compradores del plan de vivienda en los términos del parágrafo del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Igualmente declaro, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente oficio, que la información consignada es veraz y corresponde al estado actual del proyecto.

Agradezco su amable recepción y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que sea necesario para el adecuado trámite de la presente actualización. Para efectos de notificación, autorizo expresamente el correo electrónico e.korn@akornarquitectos.com, conforme lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



IARON KORN GOLDSCHMIDT
C.C. 1.020.795.895
Representante Legal
MORPH GRANADA S.A.S.
NIT 901.389.827-2
Calle 104 # 13 A - 11, Bogotá D.C.
Tel. (601) 6378169
Correo: e.korn@akornarquitectos.com

6

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MMCS03.02.03.P012.F001	
	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	VERSIÓN	001

I. INFORMACIÓN REFERENTE AL PLAN O PROGRAMA DE VIVIENDA

Nombre del Plan o Programa de Vivienda: MORPH GRANADA

Dirección: Calle 13 Norte Av 9A 27 / Av 9a Norte 12 95

Barrio/Urbanización: Granada

Estrato: 4

Comuna: 2



Asunto: ALCALNCE AL RAICADO 20
2641470100030182 EL 13 DE MAY

Fecha Radicado 25/05/2026 09:48:10

Usuario Radicador JANETH.GUEVARA Folios 31
Destino Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda
Remitente (CIU) MORPH GRANADA S.A.S IAR ID: 801389827-2
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 185



202641470100038082

Uso Específico	Cantidad de Unidades según Uso General								Alturas		Áreas M ²	
	Cantidad			Estacionamientos					Nº de Edif.	Nº de Pisos	Concepto	
	Antig.	Nuev.	Total	Particul.	Visit. Int.	Visit. Ext.	Sótano	Altura				
Vivienda Multifamiliar	78	1	79	78	1	6	64	69,2	1	23	Área del Lote	2627,205
Aparta Hotel	9	0	9	8	0	1	0	9,3	1	4	Áreas Privadas	5589,88
Comercio Locales	6	0	6	0	0	12	0	7	1	2	Áreas Comunes	4114,44
											Áreas de Cesión	
											Área Construida	9704,32

II. INFORMACIÓN REFERENTE AL PROPIETARIO

Nombre: Fideicomiso Lotes Granada - Vocera Alianza Fiduciaria SA

Cédula: 52077925

Nit: 830053812-2

Representante Legal: Esmeralda Ronseria Sanchez

Dirección: carrera 15 # 82 99

Barrio: Country, Bogotá

Correo Electrónico: i.korn@akomarquitectos.com

Teléfono(s): (1)6447700

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si ☒ No ☐

III. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSTRUCTOR / URBANIZADOR

Nombre: MORPH GRANADA S.A.S.

Cédula: 1.020.795.895

Nit: 901389827-2

Representante Legal: Iaron Korn Goldschmidt

Dirección: Calle 104 # 13 A - 11

Barrio: Santa Paula, Bogotá

Correo Electrónico: i.korn@akomarquitectos.com

Teléfono(s): (1)6378169

¿Acepta recibir comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas a través de su correo electrónico del trámite solicitado por usted?

Si ☒ No ☐

X

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) SOLICITUD DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA	MMCS03.02.03.P012.F001	
		VERSIÓN	001

REQUISITOS

- ☒ 1. Folio de Matrícula Inmobiliaria del Inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a Tres (3) meses anteriores a la fecha de radicación. (Original)
- ☐ 2. Modelos de Contrato que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes (modelo de promesa de compraventa y minuta de escritura de compraventa), a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. (Fotocopia)
- ☒ 3. Licencia Urbanística: incluir copia impresa de los planos sellados y aprobados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 38 del Decreto Nacional 1469 de 2010. (Fotocopia), y documentos anexos.
- ☒ 4. Presupuesto Financiero del proyecto en general, costos detallados y resumidos de obra: (costos directos, costos indirectos, costo del lote, utilidad). (Original)
- ☐ 5. En el evento que el inmueble en el cuál se ha desarrollado el Plan o Programa se encuentre gravado con Hipoteca, debe presentarse un compromiso suscrito por el acreedor hipotecario mediante el cual se obliga a liberar las Unidades Jurídicas que se vayan enajenando, con el pago proporcional del gravamen que afecte cada unidad. (Original)

NOTAS:

- FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y PLANOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS.
- No tener pendientes con la Entidad que ejercer la correspondiente Inspección y Vigilancia -Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- Cuando el proyecto tenga financiación con entidad financiera, se debe aportar el certificado de aprobación del crédito donde conste toda la información con respecto al proyecto, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la presente solicitud (original).
- La documentación aportada será revisada para verificar la observancia de las disposiciones legales pertinentes, y en caso de no encontrarlas de conformidad se requerirá al Representante Legal para que las corrija o aclare, en los quince días hábiles a la radicación en ventanilla de dicha solicitud, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar.
- Decreto 1077 de Mayo de 2015 Capítulo 3, Artículo 2.2.5.3.1.

OBSERVACIONES:

Firma del Propietario o Representante Legal
 C.C. 52077925
 ESMERALDA RONSERIA SANCHEZ

Firma del Representante Legal de la Fiduciaria

Rep Legal de Alianza Fiduciaria SA, Actuando única y exclusivamente como vocera del fideicomiso Lotes Granada
 NIT 830053812-2

Firma del Constructor / Urbanizador o Representante Legal
 C.C. 1.020.795.895 IARON KORN GOLDSCHMIDT

RESOLUCIÓN PL-76001-1-26-0001
(8 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA"

LA CURADORA URBANA 1 DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus facultades legales, a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial las conferidas por el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, el día 12 de febrero de 2026, el señor **CARLOS MARIO VANEGAS CADAVID** identificado con C.C. # 16.624.153 en su condición de apoderado/autorizado a través del poder otorgado por el señor **IARON KORN GOLDSCHMIDT** identificado con C.C.# 1.020.795.895, Representante Legal de la sociedad **MORPH GRANADA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.389.827-2, como fideicomitente del **FIDEICOMISO LOTES GRANADA** identificado con NIT. 830.053.812-2 – **ADMINISTRADO EN CALIDAD DE VOCERA POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, presentó solicitud de segunda prórroga de la Resolución de **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN** No. 76001-1-22-0678 del 27 de abril de 2022 del Curador Urbano 1 de Cali, para desarrollar un proyecto en la modalidad de **OBRA NUEVA**, denominado: **VIVIENDA BIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL**, en los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-502324 y 370-98110, para los predios ubicados en la **AVENIDA 9 NORTE CALLE 13 NORTE LOTE** y **AVENIDA 9AN 12N-95**, respectivamente, de la urbanización/barrio **GRANADA** de Santiago de Cali.

Que, en su momento se analizaron los documentos aportados y se observa que el acto administrativo de licencia inicial quedó debidamente ejecutoriado, el día veinticinco (25) de mayo de 2022 por lo que la vigencia inicial fue hasta el veinticinco (25) de mayo de 2025.

Que la licencia inicial fue modificada en múltiples oportunidades, las cuales se resumen así:

- Resolución # LC-76001-2-23-0351 del 10 de julio de 2023 de la Curaduría Urbana 2 de Cali *"Por la cual se expide la MODIFICACION de una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE concedida para desarrollar un proyecto de OBRA NUEVA"*, con fecha de ejecutoria del 28 de julio de 2023. De esta, se destacada la modificación del artículo 1 de la Resolución de LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN No. 76001-1-22-0678 del 27 de abril de 2022 del Curador Urbano 1 de Cali, en el cual se incluyó como titular de dicha licencia a la sociedad **MORPH GRANADA S.A.S.**
- Resolución No. CU3-760013240552 del 5 de julio de 2024 de la Curaduría Urbana 3 de Cali *"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de modificación de licencia vigente de construcción en la modalidad de modificación, obra nueva"*, con fecha de ejecutoria del 5 de julio de 2024.
- Resolución No. CU3-760013250018 del 7 de enero de 2025 de la Curaduría Urbana 3 de Cali *"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de modificación de licencia vigente de construcción en las modalidades de modificación, obra nueva"*, con fecha de ejecutoria del 3 de febrero de 2025.
- Resolución PL-76001-1-22-0677 y PL-76001-1-22-0678 del 11 de abril de 2025 de la Curaduría Urbana 1 de Cali *"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga de licencia urbanística"*, de la cual se destacada que se prorrogó la vigencia de la Resolución de LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN No. 76001-1-22-0678 del 27 de abril de

USUARIO



RESOLUCIÓN PL-76001-1-26-0001
(8 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA"

2022 del Curador Urbano 1 de Cali por doce (12) meses contados a partir del 25 de mayo de 2025, es decir, hasta el 25 de mayo de 2026.

- Resolución No. LC-76001-1-25-0145 del 24 de junio de 2025 de la Curaduría Urbana 1 de Cali "Por la cual se expide la MODIFICACION de una LICENCIA URBANISTICA VIGENTE para desarrollar un proyecto de OBRA NUEVA", con fecha de ejecutoria del 11 de julio de 2025. De esta, se destaca que el proyecto actualmente corresponde a una EDIFICACIÓN MIXTA (Vivienda y Comercio) en VEINTITRES (23) PISOS, 2 SOTANOS (uno de los cuales Piso Técnico) y SEMISOTÁNO.

Que el parágrafo 7 transitorio del artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 74 de 2025, establece lo siguiente en cuanto a las segundas prórrogas de las licencias urbanísticas vigentes:

"PARÁGRAFO 7 TRANSITORIO. Hasta el 30 de junio del año 2026, los titulares de las licencias urbanísticas vigentes, salvo cuando se trate de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, licencia de subdivisión, licencia de parcelación para saneamiento y acto de reconocimiento, podrán solicitar una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular. La segunda prórroga solo podrá concederse cumpliendo los requisitos señalados en este parágrafo y por una sola vez." Subrayado y negrilla propios, fuera de texto.

USUARIO

Estudiada la documentación aportada, que incluye la certificación por parte del Constructor Responsable de la Obra, es procedente otorgar la segunda prórroga solicitada, indicando que la vigencia para la realización de las obras va hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2027.

Que el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.1.1.1, del Decreto 1077 de 2015, establece que las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas, modificaciones y revalidaciones.

Que, acorde a la norma mencionada, es claro que la Curadora Urbana es competente para resolver la presente solicitud de segunda prórroga y no puede pronunciarse de aspectos de legalidad, de fondo o forma de los actos por lo cual se concede segunda prórroga al término de vigencia de la Resolución de LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN No. 76001-1-22-0678 del 27 de abril de 2022 del Curador Urbano 1 de Cali, expedida por la Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali, en ese entonces a cargo del Arquitecto Darío López Maya, resolución modificada en múltiples ocasiones en los términos anteriormente indicados.

Así mismo, el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, establece que: "Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar".

Que, la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali, no ha sido notificada de sentencias en firme o medidas cautelares que anulen o suspendan los actos administrativos cuya prórroga se solicita por segunda vez, por tanto, en virtud del artículo 88 arriba mencionado, dichos actos gozan de presunción de legalidad, sin que sea competencia de la curaduría en este acto, pronunciarse sobre

85





CURADURÍA URBANA 1
Arg. Martha Cecilia Palomino Q.

RESOLUCIÓN PL-76001-1-26-0001
(8 de abril de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA"

ellos, ni exigir requisitos adicionales por expresa prohibición del artículo 2.2.6.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la segunda prórroga por doce (12) meses a partir del día veinticinco (25) de mayo de 2026, a la Resolución de **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN** No. 76001-1-22-0678 del 27 de abril de 2022 del Curador Urbano 1 de Cali, modificada por la Resolución # LC-76001-2-23-0351 del 10 de julio de 2023 de la Curaduría Urbana 2 de Cali, la Resolución No. CU3-760013240552 del 5 de julio de 2024 de la Curaduría Urbana 3 de Cali, la Resolución No. CU3-760013250018 del 7 de enero de 2025 de la Curaduría Urbana 3 de Cali, prorrogada por primera vez mediante la Resolución PL-76001-1-22-0677 y PL-76001-1-22-0678 del 11 de abril de 2025 de la Curaduría Urbana 1 de Cali y modificada por la Resolución No. LC-76001-1-25-0145 del 24 de junio de 2025 de la Curaduría Urbana 1 de Cali, para desarrollar un proyecto en la modalidad de **OBRA NUEVA**, denominado: **EDIFICACIÓN MIXTA (Vivienda y Comercio) en VEINTITRES (23) PISOS, 2 SOTANOS (uno de los cuales Piso Técnico) y SEMISOTÁNO**, en los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-502324 y 370-98110, para los predios ubicados en la **AVENIDA 9 NORTE CALLE 13 NORTE LOTE y AVENIDA 9AN 12N-95**, respectivamente, de la urbanización/barrio **GRANADA** de Santiago de Cali. Señalando que la vigencia para la realización de las obras autorizadas es hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2027.

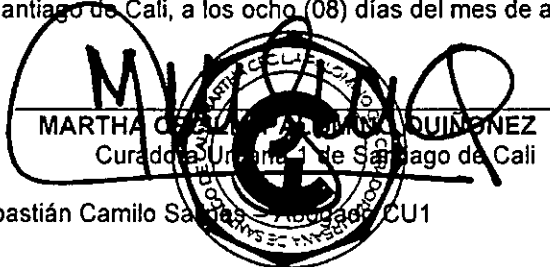
SEGUNDO: SELLAR los planos con la información pertinente en la que se indica la vigencia de la segunda prórroga concedida.

TERCERO: NOTIFICAR en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente Acto Administrativo a el(la) señor(a) **CARLOS MARIO VANEGAS CADAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.624.153, quien actúa en calidad de apoderado/autorizado del proyecto, notificándolo al correo electrónico e.korn@korngroup.co ; proyectos@korngroup.co, conforme aceptación por él manifestada en el diligenciamiento del Formulario Único Nacional-FUN.

CUARTO: INFORMAR que contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali y el de apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.6.1.2.3.9. del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.


MARTHA CECILIA PALOMINO QUINTERO
Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali

Proyectó y elaboró: Sebastián Camilo Salazar - 760013250018 - CU1

USUARIO





CURADURÍA URBANA 1

Santiago de Cali, 01 de abril de 2026

Señor(es):
MORPH GRANADA S.A.S.
PERICONEGRO S.A.S.
HERNANDO JOSÉ ROJAS ASTORQUIZA
Atn. Tramitador: CARLOS MARIO VANEGAS
Ciudad

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Proyecto: CU1 76001-1-25-0716

Solicitante: MORPH GRANADA S.A.S.
PERICONEGRO S.A.S.
HERNANDO JOSÉ ROJAS ASTORQUIZA

Tipo de Proyecto: EDIFICACIÓN MIXTA (Vivienda y Comercio) en VEINTITRÉS (23) PISOS, DOS (2) SÓTANOS (Uno de los cuales es piso técnico) y SEMISÓTANO. (OBRA NUEVA).

Acto expedido: MODIFICACIÓN DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE mediante Resolución No LC-76001-1-25-0716, expedida el día 16 de marzo de 2026.

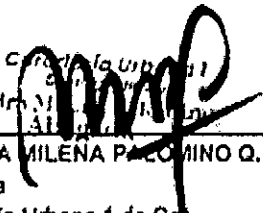
Fecha de ejecutoria: 31 de marzo de 2026

Cumplido el término de los diez (10) días siguientes a la Notificación, no se interpusieron Recursos de Reposición y/o apelación contra la Resolución de la referencia, por lo que conforme lo establece el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ésta se encuentra debidamente EJECUTORIADA, por consiguiente, pueden iniciar las obras de su proyecto.

Que los actos administrativos expedidos, en firme y debidamente ejecutoriados a partir del 12 de julio de 2018, pueden ser consultados así:

- Superintendencia de Notariado y Registro, Registradores, Notarios y Curadores: Sistema Integrado de Servicios y Gestión - SISG.

Atentamente,


SANDRA MILENA PÁEZ MINO Q.
Abogada
Curaduría Urbana 1 de Cali

Extensión: SISG

12

Arq. Martha Cecilia Palomino Quiñonez
CURADORA URBANA 1
Distrito Especial de Santiago de Cali
Calle 4 A N° 35 - 32 / Barrio San Fernando
Cel. 3153050181

N° de radicación
CU1-76001-1-25-0716
Fecha de radicación
12 de diciembre de 2025
Radicación legal y deb. Forme
12 de diciembre de 2025
Fecha de expedición:
16 de marzo de 2026

Página
1

RESOLUCIÓN N° LC-76001-1-25-0716 AÑO: 2026 MES: MARZO DIA: 16

Por la cual se expide la MODIFICACIÓN de una LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE para desarrollar un proyecto de

"OBRA NUEVA"

La Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali, en uso de las facultades consagradas en la ley 388 de 1997 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre de 2015 y 1203 del 12 de julio de 2017, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSIDERANDO:

LA CURADORA URBANA N° 1 DE CALI, MARTHA CECILIA PALOMINO QUIÑONEZ, EN USO DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR LOS DECRETOS 2218 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 1203 DEL 12 DE JULIO DE 2017, EL ACUERDO 0373 DE DICIEMBRE 2 DE 2014, EL PROYECTO ESTRUCTURAL FUE APROBADO CON LA NORMA NSR-10, SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES. EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA. QUE MORPH GRANADA S.A.S., PERICONEGRO S.A.S., HERNANDO JOSÉ ROJAS ARTORQUIZA PRESENTA(ON) UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE, LA CUAL HABÍA SIDO CONCEDIDA POR ESTA MISMA CURADURÍA URBANA (CURADOR DARÍO LOPEZ MAYA) MEDIANTE RESOLUCIÓN 76001-1-22-0678 DE 27 ABRIL 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No.CU3-760013240552 DEL 05 DE JULIO DE 2024 DE LA CURADURÍA URBANA TRES, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. CU3-760013250018 DEL 7 DE ENERO DE 2025 DE LA CURADURÍA URBANA TRES. MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. LC-76001-1-25-0145 del 24 de Junio de 2025 de la CURADURÍA URBANA 1, QUE DESPUÉS DE EFECTUADA LA CITACIÓN A LOS VECINOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, art. 2.2.6.1.2.2.1, Modificado. Decreto 1783 de 2021, art 16. PARA QUE SE HICIERAN PARTE Y PUDIERAN HACER VALER SUS DERECHOS, NO SE PRESENTARON OBJECIONES.

Que en los planos y documentos aportados bajo el Radicado N° CU1-76001-1-25-0716 DE 12 DICIEMBRE 2025, se ha verificado el cumplimiento de las Normas Urbanísticas y Arquitectónicas del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 0373 del 2 de diciembre de 2014) y demás normas municipales vigentes, es procedente su otorgamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1 de la Resolución 76001-1-22-0678 de Abril 27 de 2022, el cual quedará así: CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN para desarrollar un proyecto de OBRA NUEVA

Tipo de Proyecto: EDIFICACIÓN MIXTA (Vivienda y Comercio) en VEINTITRES (23) PISOS, DOS (2) SÓTANOS (uno de los cuales es piso técnico) y SEMISÓTANO.

Título: MORPH GRANADA S.A.S., PERICONEGRO S.A.S., HERNANDO JOSÉ ROJAS ARTORQUIZA

Identificado (s) con N°: C.C. 901389827-2, 800183203-5, 19252874

Para el predio N°: 8009600080000, CU: 7600101000207005000080000000008, MI: 370-1136349

Dirección: AVENIDA 9A N° 12 Norte - 95, CALLE 13 Norte # 9A - 27, Comuna: 2, Barrio: Granada

Pago del Impuesto de Delineación: Recibo # 001300020974, Fecha de pago: 5 de marzo de 2026, Valor Pagado: \$ 679.200

VIGENCIA: Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la prórroga, expedida mediante Resolución de esta Curaduría de Abril 11 de 2025, de la Licencia Resolución N° 76001-1-22-0678 de 27/04/2022 de la Curaduría Uno de Cali, la cual tuvo ejecutoria de fecha 25 de mayo de 2022. La licencia se podrá prorrogar por una segunda vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, previa solicitud, la cual deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la primera prórroga. (Decreto 0074 24 de enero de 2025, artículo 1, Parágrafo 7, transitorio hasta el 10 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 2 de la Resolución 76001-1-22-0678 DE 27 ABRIL 2022, el cual quedará así: Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Delineación Urbana: 202141320300153992, 202141320300134172

Expedida: 25 de julio de 2023, 13 de diciembre de 2021

Área de actividad: RN, Tratamiento: CI, Estrato: 4, U.P.U: 7

Arquitecto: ABRAHAM KORN ROSENBAUM, Matrícula: 25700-11496, Teléfono: 3153523065

Constructor responsable del proyecto: (Remítase al Art. 4 literal g, esta actuación) ABRAHAM KORN ROSENBAUM, Matrícula: 25700-11496, Teléfono: 3153523065

Ingeniero Calculista: JUAN RAUL SOLARTE GUERRERO, Matrícula: 876 CAU, Teléfono: 3207272792

Ingeniero Geotecnista: ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO, Matrícula: 25702186116CHD, Teléfono: 3125531484

Ingeniero Revisor Independiente: CESAR AUGUSTO GONZALEZ CAPOTE, Matrícula: 76202-17338 VLL, Teléfono: 3006035996

Ingeniero Estructural Revisor CU1: PEDRO STEVEN TORRES ARBELAEZ, Matrícula: 76202-396171 VLL, Teléfono: 3186574384

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General						Áreas M2		ALTURAS	ÁREAS M2	Lic # 76001-1-25-0145	PRESENTE SOLICITUD		
		Cantidad			Estacionamientos			Nº de Edificios	Nº de Pisos				Modificación	Ampliación	Total
		Antiguo	Nuevo	Total	Particular ²	Veh. Int ³	Veh. ext ⁴								
VIVIENDA	MULTIFAMILIAR	0	79	79	78	25	0	8696,29	1	23	Área del Lote ¹	2627,205			2627,205
COMERCIO	APARTAHOTEL ⁵	0	9	9	8	17	0	508,7			Área Libre	2026,425			2026,425
COMERCIO	LOCALES	0	6	6	0	28	0	499,33			Área 1º Piso	600,78	3,96		600,78
											Área 2º Piso	231,59	0,52		231,59
											Área 3º Piso	270,23	0,60	49,85	320,09
											Pisos Interiores	2960,36	20,00		2960,36
									I. O.	0,21	Pisos Superiores	5591,50	63,93		5591,5
									I. C.	2,50	Área Total	9654,46	89,01	49,85	9704,32
TOTAL			94	94	86	70	0	9704,32							

CANTIDAD DE PLANOS ARQUITECTONICOS APROBADOS: 25

CANTIDAD DE PLANOS ESTRUCTURALES APROBADOS: 33, MEMORIA DE CALCULOS: 8 FOLIOS, ESTUDIO DE SUELOS : 2 FOLIOS, MEMORIAL REVISOR INDEPENDIENTE: 2

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS: Calle 13 Norte: (Vía Local) A partir del cordón existente, colocar línea de construcción a 2.20 metros como andén, más 4.50 metros como antejardín, hacia adentro. Calzada de 7.20 metros. Vía de 12.00 metros. Avenida 9A: (Vía Local) A partir del cordón existente, colocar línea de construcción a 4.20 metros como andén, más 3.50 metros como antejardín, hacia adentro. Empalmado con el paramento del predio adyacente No. 12 Norte - 49. Calzada de 7.20 metros. Vía de 15.00 metros. El área del predio corresponde a la sumatoria de dos predios, así: Matrícula 370-502324 con área de 2.347.205 m2, Matrícula 370-98110 con área de 280.00 m2. *Corresponde a 78 estacionamientos privados para vivienda y 8 estacionamientos privados para apartahotel. *Corresponde a: Para vivienda: siete (7) estacionamientos de vehículos para visitantes (incluye un estacionamiento para P.M.R.) y dieciocho (18) estacionamientos de bicicletas; para Apartahotel: Un (1) estacionamiento para vehículo, diez (10) estacionamientos para motos y seis (6) estacionamientos para bicicletas; para comercio: doce (12) estacionamientos para vehículos (incluye uno para P.M.R.), seis (6) estacionamientos para motos y diez (10) estacionamientos para bicicletas. *Más piso técnico, sótano y semisótano. El proyecto incluye 76 depósitos y una zona de cargue y descargue de 3.00 X 10.00 mts. Aportó Licencias de construcción así: Resolución # 76001-1-22-0678 del 27 de abril de 2022 de Curaduría urbana Uno, modificada por la Resolución No.CU3-760013240552 del 05 de julio de 2024 de la Curaduría urbana Tres, modificada por la Resolución No. CU3-760013250018 del 7 de enero de 2025 de la Curaduría urbana Tres. Presenta recibo de pago de aportes por mayor edificabilidad para esta gestión con Número de Recibo 074000001700, por un área de 187.61 m2 por un valor de \$126.947.800.00. Aportó Concepto Técnico de Evaluación de Obstáculos de fecha 25 de abril de 2023 para una altura de 69,70 mts. *El Apartahotel son 9 habitaciones. Presentó concepto de Uso del suelo consulta Id 67c07a16ea924669600f3d72 de febrero 27 de 2025.

ARTÍCULO 3. Los artículos 3° y 4° de la Resolución 76001-1-22-0678 DE 27 ABRIL 2022, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto proceden los Recursos de Reposición ante la Curaduría Urbana 1 de Santiago de Cali y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQUITECTO REVISOR

INGENIERO REVISOR

INES EUGENIA HOYOS SAAVEDRA - M.P.N° 25700-57926

PEDRO STEVEN TORRES ARBELAEZ 76202-396171 VLL

MARTHA CECILIA PALOMINO QUIÑONEZ

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302360472

PRO-CULTURA

0691773345490976

\$6,000

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

0121773345490973

\$2,100

FORMA DE PAGO

CHEQUEEFFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

BANCO


(415)7707262084207(8020)333302360472(3900)8100(96)20260331

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

BANCO DE OCCIDENTE 04636 180
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9887
10:58:22 2026/03/13 Normal 023
7707262084207 8,100.00 D
79888856 8,100.00 EF

Referencial :333302360472
Referencia2 :
MUNICIPIO DE CALI RECAUDO ESTAMPILLAS

RECIBO ESTAMPILLA

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000011033998FECHA EXPEDICION18/03/2026

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIANIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: MARTHA CECILIA PALOMINO QUIÑONEZ

C.C O NIT: 31999958

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REFORMAS DE INMUEBLES.

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 500

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

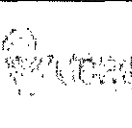
VALOR TOTAL: \$ 500

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO





CURADURÍA URBANA 1
Av. Martín Gaitán Páez

RESOLUCIÓN PL-76001-1-22-0677
RESOLUCION PL-76001-1-22-0678

(11 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA"

LA CURADORA URBANA 1 DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus facultades legales, a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial las conferidas por el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Decreto 74 del 24 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

El pasado 09 de abril de 2025, se solicitó prórroga por parte del señor **ABRAHAM KORN ROSENBAUM** identificado con C.C. # 19.413.270, quien actúa en calidad de Arquitecto del trámite relacionado con la prórroga de la licencia con Resolución # 76001-1-22-0677 de fecha 27 de abril de 2022, por medio de la cual se expide una **LICENCIA URBANISTICA DE DEMOLICIÓN** para desarrollar un proyecto de **DEMOLICIÓN** y Resolución # 76001-1-22-0678 de fecha 27 de abril de 2022 por medio de la cual se expide una **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** para desarrollar un proyecto de **OBRA NUEVA**, para el predio ubicado en la Calle 13NORTE # 9 A - 27, del Barrio: **GRANADA**, de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-502324 y 370-98110.

Analizados los documentos aportados se observa que el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado, el día veinticinco (25) de mayo de 2022, por lo que la vigencia inicial va hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2025.

Estudiada la documentación y allegada la certificación por parte del Constructor Responsable de la Obra y el inicio de misma, es procedente otorgar la prórroga solicitada, indicando que la vigencia para la realización de las obras es hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2026.

Lo anterior de conformidad al **ARTÍCULO 27** del Decreto 1783 de 2021, Que modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales quedarán así: "(...) **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1. Vigencia de las licencias. prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas (sic.) (...)**".

Sin embargo, en razón al Decreto 0074 del 24 de enero de 2025, entró en vigor un párrafo transitorio en el artículo 1 del mencionado decreto que a la letra dice: "(...) **Artículo 1. Adiciónese un párrafo 7 transitorio al 2.2.6.1.2.4.1 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015** **Parágrafo 7 transitorio. Hasta el 30 de junio del año 2026, los titulares de las licencias urbanísticas vigentes, salvo cuando se trate de licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, licencia de subdivisión, licencia de parcelación para saneamiento y acto de reconocimiento, podrán solicitar una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular. La segunda prórroga solo podrá concederse cumpliendo los requisitos señalados en este párrafo y por una sola vez. (sic.) (...)**".

USUARIO





RESOLUCIÓN PL-76001-1-22-0677
RESOLUCION PL-76001-1-22-0678

(11 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA"

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la prórroga de doce (12) meses a partir del día veinticinco (25) de mayo de 2025 a la Resolución # 76001-1-22-0677 de fecha 27 de abril de 2022, por medio de la cual se expide una LICENCIA URBANISTICA DE DEMOLICIÓN para desarrollar un proyecto de DEMOLICIÓN y Resolución # 76001-1-22-0678 de fecha 27 de abril de 2022 por medio de la cual se expide una LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Calle 13NORTE # 9 A - 27, del Barrio: GRANADA, de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-502324 y 370-98110, señalando que la vigencia para la realización de las obras autorizadas es hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2026.

SEGUNDO: SELLAR los planos con la información pertinente en la que se indica la vigencia de la prórroga concedida.

TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al interesado, indicando que contra el mismo no proceden recursos.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

USUARIO

Dado en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de abril de 2025.


MARTHA CECILIA PALOMINO QUINONEZ
Curadora Urbana 1 de Santiago de Cali

Proyectó y elaboró: Sandra Milena Palomino Q - Abogada CU1



14

CERTIFICADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA

Señores

Administración Central del Municipio de Santiago de Cali

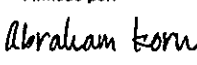
Ciudad.

El suscrito, **Abraham Korn Rosembaum**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.413.270, en calidad de Constructor Responsable de la Obra Morph Granada, me permito certificar que:

1. El proyecto denominado Morph Granada, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali en la Calle 13 Norte Av 9A 27 / Av 9a Norte 12 95, se encuentra en proceso de construcción conforme a los diseños, licencias y especificaciones técnicas aprobadas.
2. A la fecha de expedición del presente documento, el proyecto presenta un avance ejecutado del cuarenta y cinco punto siete por ciento (45.7%), de acuerdo con las actas de obra y verificaciones realizadas en campo.

El presente certificado se expide hoy, 6 de mayo 2026, a solicitud de los interesados, para los fines que haya lugar ante la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente,

Firmado por:

8D505B6D26C04D3

Abraham Korn Rosembaum

C.C. 19.413.270

M.P. 25700-11496 del 24 de agosto de 1983

Constructor Responsable – Proyecto Morph Granada

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 198BA44C-8D31-82A9-80B2-6DD23A7725AD

Estado: Completado

Asunto: Complete con Docusign: CERTIFICADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA hábitat granada mayo 2026.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 1

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 3

Iniciales: 0

Juan Galvis

Firma guiada: Actlvado

firmas@vivemacondo.com

Sello del identificador del sobre: Activado

Dirección IP: 138.84.41.71

Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Juan Galvis

Ubicación: DocuSign

06/05/2026 12:54:55

firmas@vivemacondo.com

Eventos de firmante

Firma

Fecha y hora

Abraham Korn

gerencia@akornarquitectos.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado por:

Abraham Korn
9050580028C04D3

Enviado: 06/05/2026 12:58:00

Visto: 06/05/2026 13:03:15

Firmado: 06/05/2026 13:03:30

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 191.156.10.205

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 06/05/2026 13:03:15

ID: 46de6094-bb14-4317-b371-92e933c431cf

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre

Estado

Marcas de tiempo

Sobre enviado

Con hash/cifrado

06/05/2026 12:58:00

Certificado entregado

Seguridad comprobada

06/05/2026 13:03:15

Firma completada

Seguridad comprobada

06/05/2026 13:03:30

Completado

Seguridad comprobada

06/05/2026 13:03:30

Eventos del pago

Estado

Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

70

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Juan Galvis (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Juan Galvis:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: firmas@vivemacondo.com

To advise Juan Galvis of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at firmas@vivemacondo.com and in the body of such request you must state: your

19

previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Juan Galvis

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to firmas@vivemacondo.com and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Juan Galvis

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to firmas@vivemacondo.com and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process.

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Juan Galvis as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Juan Galvis during the course of your relationship with Juan Galvis.



**ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISOS NIT. 830.053.812-2
COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO
MORPH GRANADA
C E R T I F I C A**

Que se ha suscrito 82 encargos, por un valor de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE (\$67,855,947,773.00), al 11 de Mayo de 2026 se ha recaudado la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 60/100 M/CTE (\$24,480,827,601.60), De los cuales la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/CTE (\$21,336,473.50) corresponde a valor en canje y NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$953,356.00) a saldo a favor; adicional la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 68/100 M/CTE (\$154,428,324.68) corresponde a interés de mora.

Los valores anteriormente mencionados corresponden al siguiente detalle:

Unidad	Descripción	Identificación	No. Encargo	Estado	Vr. Venta Unidad	Vr. Abon. Capital	Vr. Abon. Int. Mora	Valor Canje	Saldo a Favor
1	APARTASUITE A	16608074	10043489038	ACT	569,670,000.00	121,992,745.00	0	0	0
2	PROY-MORPH G-APTO 403	1062278910	10043440708	ACT	613,969,997.00	297,746,729.00	0	0	0
3	PROY-MORPH G-APTO 701	31959780	10043440700	ACT	612,990,962.00	292,483,324.07	1,405,065.00	0	0
4	PROY-MORPH G-APTO 1203	891304639	10043498999	ACT	791,563,002.00	188,836,615.26	9	0	0
5	PROY-MORPH G-APTO 804	891304638	10043499001	ACT	1,320,138,010.00	264,027,601.99	410,066.00	0	0
6	APTO 1004	891304638	10043499002	ACT	1,344,591,560.00	268,918,309.99	417,654.00	0	0
7	PROY-MORPH G-APTO 801	16377778	10043440672	ACT	546,715,900.00	463,211,918.28	0	0	0
8	PROY-MORPH G-APTO 603	71799409	10043440686	ACT	536,778,160.00	228,366,678.00	14,156.00	0	0
9	PROY-MORPH G-APTO 1603	2000013960	10043489040	ACT	1,136,765,742.00	229,510,663.00	2,811,667.00	0	0
10	PROY-MORPH G-APTO 1604	2000013980	10043489041	ACT	757,857,160.00	165,200,000.00	1,797,271.00	0	0
11	PROY-MORPH G-APTO 1102	901935294	10043498985	ACT	1,567,839,328.00	78,396,966.40	346,694.00	0	0
12	PROY-MORPH G-APTO 1902	587594852	10043440724	ACT	1,242,996,719.00	456,762,091.00	294,353.00	0	0
13	PROY-MORPH G-APTO 2002	67043236	10043440690	ACT	1,160,883,410.00	433,004,170.00	0	0	0
14	APARTASUITE F	1130622554	10043489031	ACT	253,308,000.00	95,192,975.00	1,073,382.00	0	0
15	PROY-MORPH G-APTO 902	1130622554	10043498967	ACT	1,438,954,035.00	138,378,025.36	4,182,014.00	0	0
16	PROY-MORPH G-APTO 1704	94486147	10043440702	ACT	1,222,991,158.00	458,621,684.34	44,632.00	0	0
17	LOFT G	1125660115	10043489045	ACT	579,497,267.00	149,547,681.81	363,206.00	0	0
18	PROY-MORPH G-APTO 1503	1144083779	10043440712	ACT	677,809,206.00	309,137,955.00	15,315,472.00	0	0
19	PROY-MORPH G-APTO 401	91535286	10043489034	ACT	704,121,153.00	270,291,668.50	337,182.00	10,221,113.50	0
20	PROY-MORPH G-APTO 501	668282731	10043440668	ACT	531,809,440.00	269,104,865.00	180,136.00	0	0
21	PROY-MORPH G-APTO 1002	1144026716	10043499007	ACT	1,207,388,330.00	197,500,342.00	2,907,098.00	0	0
22	APARTASUITE C	1130637436	10043440727	ACT	569,678,660.00	161,228,493.75	2,135,902.00	0	0
23	PROY-MORPH G-APTO 2003	532893879	10043440686	ACT	686,239,832.00	322,562,567.00	3,610,363.00	0	0
24	PROY-MORPH G-APTO 1802	14468073	10043440681	ACT	1,141,893,960.00	422,339,495.00	2,073,393.00	0	0
25	PROY-MORPH G-APTO 1404	900509998	10043499009	ACT	1,206,112,144.00	527,115,677.75	0	0	0
26	PROY-MORPH G-APTO 601	669237659	10043498986	ACT	866,750,372.00	54,733,847.00	32,907.00	11,115,360.00	0
27	PROY-MORPH G-APTO 1402	901133933	10043489043	ACT	1,203,435,177.00	334,991,312.40	7,888.00	0	0
28	APARTASUITE H	830141394	10043489047	ACT	568,670,000.00	146,753,548.40	742,449.00	0	0
29	PROY-MORPH G-APTO 1303	43888930	10043440732	ACT	686,188,139.00	220,627,591.00	840,223.00	0	0
30	PROY-MORPH G-APTO 1301	540667388	10043440665	ACT	571,559,200.00	268,976,537.14	2,738,014.00	0	0

www.alianzacom.co

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com



Alianza
Fiduciaria

Unidad	Descripción	Identificación	No. Encargo	Estado	Vr. Venta Unidad	Vr. Abon. Capital	Vr. Abon. Int. Mora	Valor Canje	Saldo a Favor
31	PROY-MORPH G-APTO 1103	646228175	10043440709	ACT	654,594,948.00	338,702,843.00	111,443.00	0	0
32	PROY-MORPH G-APTO 1903	79690815	10043440703	ACT	680,605,304.00	324,199,972.00	847,288.00	0	0
33	PROY-MORPH G-APTO 1204	311585	10043489050	ACT	1,150,000,000.00	775,438,194.00	3,749,094.00	0	0
34	PROY-MORPH G-APTO 802	1144156479	10043489096	ACT	1,295,594,468.00	186,588,002.99	195,830.00	0	0
35	PROY-MORPH G-APTO 1802	94396486	10043440697	ACT	1,167,429,885.00	516,022,562.56	25,217.00	0	0
36	PROY-MORPH G-APTO 1202 APSU1201, UN11201	530623789	10043489044	ACT	1,768,579,265.00	1,403,794,330.00	59,029,187.00	0	0
37	PROY-MORPH G-APTO 1101	94507649	10043440663	ACT	561,621,760.00	290,810,880.00	3,693,093.00	0	0
38	PROY-MORPH G-APTO 901	94507649	10043440662	ACT	561,694,320.00	275,842,160.00	3,629,757.00	0	0
39	APARTASUITE N	94507649	20091127188	ACT	422,942,290.00	59,406,316.24	45,433.00	0	0
40	PROY-MORPH G-APTO 802	679212758	10043489005	ACT	1,257,274,255.00	256,291,539.00	293,141.00	0	0
41	PROY-MORPH G-APTO 1904	16774643	10043440681	ACT	1,161,388,680.00	480,555,472.00	37,300.00	0	0
42	PROY-MORPH G-APTO 303	6477578	10043440699	ACT	590,452,848.00	297,979,943.00	21,057.00	0	0
43	APARTASUITE J, NIVEL5	1143861571	10043440728	ACT	255,841,080.00	157,000,000.00	13,540.00	0	0
44	PROY-MORPH G-APTO 903	1107041742	10043440689	ACT	578,518,536.00	214,060,060.00	899,911.00	0	0
45	PROY-MORPH G-APTO 2103	1144107295	10043440685	ACT	611,306,960.00	244,522,273.00	752,774.00	0	0
46	PROY-MORPH G-APTO 1003	16637645	10043489042	ACT	669,255,124.00	226,344,477.45	1,324,432.00	0	0
47	APARTASUITE H	1143835559	10043440731	ACT	281,438,533.00	117,186,507.00	341,167.00	0	0
48	APARTASUITE I	1143877896	10043440730	ACT	289,600,000.00	121,791,473.59	747,973.00	0	0
49	PROY-MORPH G-APTO 803	1107069335	10043440719	ACT	659,299,783.00	301,877,376.00	811,887.00	0	0
50	PROY-MORPH G-APTO 1304	1127233347	10043440705	ACT	1,181,973,924.00	443,121,786.47	2,258,205.00	0	0
51	PROY-MORPH G-APTO 1001	705608	10043440697	ACT	559,653,040.00	219,903,566.00	5,723,435.68	0	0
52	PROY-MORPH G-APTO 2202	1110363778	10043440714	ACT	2,165,564,700.00	757,947,645.00	3,185,491.00	0	0
53	PROY-MORPH G-APTO 1703	1019039672	10043440717	ACT	710,096,824.00	304,569,772.80	431,226.00	0	0
54	PROY-MORPH G-APTO 2104	29670960	10043440707	ACT	1,204,000,000.00	633,409,010.00	0	0	0
55	PROY-MORPH G-APTO 301	900535019	10043440704	ACT	580,452,848.00	282,105,243.00	245,233.00	0	0
56	APARTASUITE L	1130627555	10043489032	ACT	308,832,725.00	109,238,101.46	8,328,116.00	0	0
57	PROY-MORPH G-APTO 1804	10386024	10043440710	ACT	1,270,242,830.00	437,528,085.82	0	0	0
58	APARTASUITE B	1020785358	10043489037	ACT	244,897,513.00	97,497,681.60	10,211.00	0	0
59	PROY-MORPH G-APTO 503	31999877	10043440671	ACT	531,809,440.00	260,355,264.00	479,736.00	0	0
60	PROY-MORPH G-APTO 703	122819	10043440711	ACT	631,380,691.00	280,613,640.31	151,265.00	0	0
61	APARTASUITE D	1144092461	10043489039	ACT	584,992,240.00	222,297,051.13	41,909.00	0	0
62	PROY-MORPH G-APTO 2004	31831454	10043440708	ACT	1,253,754,083.00	469,032,300.56	1,581,843.00	0	0
63	PROY-MORPH G-APTO 904	52868020	10043489035	ACT	1,172,375,391.00	328,499,845.40	251,000.00	0	0
64	PROY-MORPH G-APTO 1502	1151963618	10043489006	ACT	1,373,384,124.00	535,613,981.52	827	0	0
65	PROY-MORPH G-LOCAL 2	800183203	10043489890	ACT	994,962,844.00	0	0	0	0
66	PROY-MORPH G-APTO 1701	800183203	10043489892	ACT	473,107,969.00	0	0	0	0
67	PROY-MORPH G-APTO 1501	800183203	10043489891	ACT	469,160,770.00	0	0	0	0
68	PROY-MORPH G-APTO 1801	800183203	10043489893	ACT	477,055,208.00	0	0	0	0
69	PROY-MORPH G-APTO 2001	800183203	10043489895	ACT	484,949,646.00	0	0	0	0
70	PROY-MORPH G-APTO 2101	800183203	10043489896	ACT	489,799,142.00	0	0	0	0
71	PROY-MORPH G-APTO 1901	800183203	10043489894	ACT	481,002,427.00	0	0	0	0
72	PROY-MORPH G-APTO 1803	7707936	10043440696	ACT	586,402,800.00	280,309,318.00	3,805,970.00	0	0
73	PROY-MORPH G-APTO 1501	94399119	10043440674	ACT	581,496,640.00	290,748,328.00	596,015.00	0	0
74	APARTASUITE K	1032397751	10043440729	ACT	305,774,975.00	125,000,000.00	109,054.00	0	0
75	PROY-MORPH G-APTO 2102	31179170	10043440687	ACT	1,135,266,798.00	454,790,645.67	810,269.00	0	0
76	PROY-MORPH G-APTO 1702	546700474	10043489008	ACT	1,248,855,094.00	499,542,025.60	0	0	0
77	PROY-MORPH G-APTO 2201	986174	10043489048	ACT	1,900,000,000.00	1,800,963,356.00	0	0	953,356.00
78	PROY-MORPH G-APTO 1403	51959545	10043440723	ACT	682,165,810.00	319,380,789.41	2,272.00	0	0
79	APARTASUITE E	65154	10043440733	ACT	250,800,000.00	96,274,772.00	1,271,537.00	0	0
80	PROY-MORPH G-APTO 1504	68995733	10043440696	ACT	1,202,482,541.00	465,962,834.78	12,675.00	0	0
81	PROY-MORPH G-APTO 1104	1218457525	10043440726	ACT	1,168,499,268.00	260,319,486.00	3,756,468.00	0	0
82	APARTASUITE O	31853300	10043489033	ACT	302,747,500.00	113,777,732.80	1,132,838.00	0	0
TOTAL					67,856,947,773.00	24,480,827,681.60	154,428,324.68	21,336,473.50	953,356.00

Se expide a solicitud del interesado(s) a los 12 días del mes Mayo de 2026.

Atentamente,

Santiago Ramirez Acosta
Director Negocios Fiduciarios Back

www.alianzacom.co

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

RECEIVED
SANTIAGO RAMIREZ ACOSTA
DIRECTOR NEGOCIOS FIDUCIARIOS BACK
2026 MAY 12

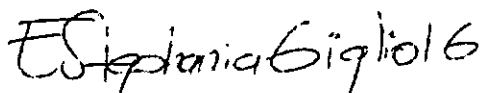
Señores
MORPH GRANADA SAS

Por medio de la presente **BANCOLOMBIA SA** con **NIT 890.903.938** Certifica que a la fecha **MORPH GRANADA SAS** con número de identificación **NIT 901.389.827** tiene la siguiente cuenta:

TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	SALDO
CORRIENTE	699-000067-76	\$ 61,279,992.60 ✓

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de mayo de 2026

Cordial saludo,



Estephania Giglioli Giraldo
Gerente Constructor
Negocio Inmobiliario y Constructor
Bogotá – Colombia
+(57) 3195928101



A SA con NIT 890.903.938 Certifica que a
número de identificación NIT 901.389.827

NTA	SALDO
007.70	\$ 01.870.000.00

Certifica que a
IT 901.389.827

23

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202641470500009931

Fecha: 29-05-2026

TRD: 4147.050.8.5.187.000993

Rad. Padre: 202641470100030182

IARON KORN GOLDSCHMIDT
Gerente
MORPH GRANADA S.A.S
Calle 104 Norte No.13 A 11 Interior 2
Correo electrónico: e.korn@akornarquitectos.com
Bogotá D.C

Asunto: Se Recibe Actualización de Información del Proyecto de Vivienda
Denominado "MORPH GRANADA".

Cordial saludo;

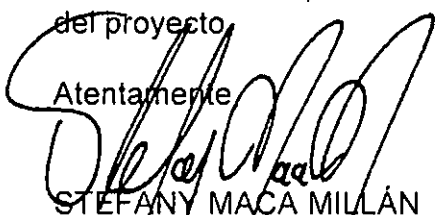
Se agradece el cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4, artículo 3 del Decreto
Nacional 1783 de 2021

PARÁGRAFO 4. La información radicada ante la autoridad competente deberá ser debidamente actualizada
por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en
el evento que se produzcan cambios respecto de la misma."

Se recibe documentos de actualización mediante Radicado No 202641470100030182 de
mayo 15 de 2026 y 202641470100038082 de mayo 25 de 2026 y Resolución No LC-76001-
1-25-0716 de Marzo 16 de 2026, para 79 Unidades de Vivienda Multifamiliar.

Documento que será subidos en la página web oficial de la Secretaría de Vivienda Social y
Hábitat, donde permanecerán publicados, hasta que "MORPH GRANADA S.A.S.",
Nit.901.389.827-2, acredite la enajenación de la totalidad de las unidades jurídicas privadas
del proyecto.

Atentamente


STEFANY MACA MILLÁN
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda

Proyectó: Maribel Murillo García – Profesional Universitario.

Revisó: Andrés Felipe Salgado Arana – Contratista

Lizeth Jaramillo - Contratista

Elaboró: Leydy Leanny Osorio Males – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de
satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 3
Teléfono: 6684340 - www.cali.gov.co

Envío de Respuesta a solicitud 2026414701000-30182

3 mensajes

Osorio Males, Leydy Leanny <atencion.inspeccion@cali.gov.co>
Para: e.korn@akornarquitetos.com

17 de junio de 2026 a las

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su solicitud de "Radicación de Documentos para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda" bajo radi 2026414701000-30182, por medio del presente correo se da respuesta con Comunicación Oficial No 20264147050000-9931 de la cual se anexa en formato PDF.

Nos encantaría contar con tus comentarios, son muy importantes para nosotros y mejorar nuestro servicio, para ello se le solicita comedidamente diligenciar la cuenta la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

✓ Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

 2026414701000-30182;20264147050000-9931; actualizacion morph granada_0001.pdf
415K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: atencion.inspeccion@cali.gov.co

17 de junio de 2026 a las



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **e.korn@akornarquitetos.com** porque no se ha encontrado el dominio akornarquitetos.com. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

24

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

DNS Error: DNS type 'mx' lookup of akornarquitetos.com responded with code NXDOMAIN Domain name not found: akornarquitetos.com For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Final-Recipient: rfc822; e.korn@akornarquitetos.com

Action: failed

Status: 5.1.2

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: DNS type 'mx' lookup of akornarquitetos.com responded with code NXDOMAIN

Domain name not found: akornarquitetos.com For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain>

Last-Attempt-Date: Wed, 17 Jun 2026 13:20:45 -0700 (PDT)

 noname
4K

Osorio Males, Leydy Leanny <atencion.inspeccion@cali.gov.co>

19 de junio de 2026 a las

Para: e.korn@akornarquitectos.com

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su solicitud de "Radicación de Documentos para Adelantar Actividades de Construcción y Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda" bajo radi 2026414701000-30182 , por medio del presente correo se da respuesta con Comunicación Oficial No 20264147050000-9931 de la cual se anexa en formato PDF.

Nos encantaría contar con tus comentarios, son muy importantes para nosotros y mejorar nuestro servicio, para ello se le solicita comedidamente diligenciar la cuenta la encuesta de satisfacción de usuario, accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuentas_ciudadano/view_encuenta_satisfaccion.php

[El texto citado está oculto]

 2026414701000-30182;20264147050000-9931; actualizacion morph granada_0001.pdf
415K